

	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-028
		FECHA VIGENCIA: 2020-04-28
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

Que dentro de la actuación administrativa adelantada por la Oficina de Gestión cartera en ocasión al incumplimiento del pago de la matrícula **43980**, de conformidad con lo señalado en los artículos 68 y SS de la Ley 1437 de 2011, no se pudo realizar la notificación, personal ni por aviso del Mandamiento de Pago Resolución N° **005 del 31 de Enero de 2023**. En consecuencia, se fija el presente AVISO en la página web de la Empresa, por el término de QUINCE (15) días hábiles a partir del día **31 de Marzo de 2023 al 24 de Abril de 2023**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección que aparece en la factura CRA 3 SUR 1B/101 S JOSE

La Empresa Servicios Postales Nacionales 4-72 a través de la guía No. **YG294579564CO** certifica la causal de devolución “**FUERZA MAYOR**”.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día 30 de Marzo de 2023, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: El (la) Señor LOPEZ ANA ROSA

DESIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día 24 de Abril de 2023, se desfija el presente Aviso quedando así notificado El (la) Señor(a): LOPEZ ANA ROSA

Proyecto(a) por: Britney Gisell Ordoñez Dueñas
Auxiliar Administrativo

	NOTIFICACION POR AVISO	CÓDIGO: GC-R-AC-011
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

Ibagué, 13 de Marzo de 2023

Señor (a): LOPEZ ANA ROSA
Dirección: CRA 3 SUR 1B/101 S JOSE
Ciudad: Ibagué

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Matricula No. 43980
Proceso No. 005 de 2023.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 01, se permite comunicarle que se expidió mandamiento de pago - proceso administrativo de cobro coactivo No. de 2023.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el artículo 568 del E.T y las demás normas complementarias por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día 8 de febrero de 2023.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo. (1) folio

Así mismo se le advierte, que la **notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega de este AVISO.**

Se informa al señor usuario y demás deudores solidarios de la matrícula número, correspondiente al inmueble localizado en la de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los Quince (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución adjunta, o en su defecto proponer las excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

Atentamente,



LUISA FERNANDA PAEZ RAMIREZ
Profesional Especializado 01
IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 90 25 G 90 A 55
Atención al cliente: (57) 022800 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo P. es Mensajería Express

Destinatario

Nombre/Razón Social: LOPEZ ANA ROSA
Dirección: CRA 3 SUR 1B/101 S JOSE
Ciudad: IBAGUE
Departamento: TOLIMA
Codigo postal:
Fecha admisión:

Remite

Nombre/Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
CALLE DE ARBORES DE FLORESTA DE IBAGUE
Ciudad: TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: YG294579564C0
Envío:

4444
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Res. Mensajería Express
POSTEXPRESS
Centro Operativo: PO.IBAGUE
Fecha Pte. Admisión: 14/03/2023 14:36:44
Orden de servicio: 15979345



YG294579564C0

Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE Referencia: 005 - Teléfono: 3208397635 Código Postal: NIT/C.C.T.: 800089809	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000
Nombre/ Razón Social: LOPEZ ANA ROSA Dirección: CRA 3 SUR 1B/101 S JOSE	Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Operativo: 4444000
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3,100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3,100 COP	Dico Contenedor: AMISO Observaciones del cliente: <i>Bulto p/lleno</i>

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 14/03/2023	
Distribuidor:	
C.C. Juan J Rojas	
Gestión de entrega: 1er 13-03-23 Zona: 41-ibague	


4444
000
PO.IBAGUE
SUR



44440004444000YG294579564C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E 4 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El contenido de este documento es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos personales para garantizar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

	MANDAMIENTO DE PAGO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-GC-004
		FECHA VIGENCIA: 2019-07-16
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 2

RESOLUCION No.005

31 DE ENERO DE 2023

Por medio de la Cual se libra un mandamiento de pago

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 01 ADSCRITO AL AREA GESTION CARTERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el artículo 130 de la ley 142 de 1994, la Resolución 755 de 3 de agosto de 2018, Resolución 0454 del 30 de Mayo de 2019, en concordancia con el Estatuto Tributario y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo quinto de la mencionada Ley 1066 de 2006 consagra la facultad de Cobro Coactivo para las entidades públicas cuando dispone: “Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario”.

Que el inciso 3º del artículo 130 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001 establece “(...) Las deudas derivadas de la prestación de los servicios públicos podrán ser cobradas ejecutivamente ante la jurisdicción ordinaria o bien ejerciendo la jurisdicción coactiva por las Empresas industriales y comerciales del Estado prestadoras de servicios públicos. La factura expedida por la Empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del Derecho Civil y Comercial. (...)”

Que la Resolución No. 755 del 3 de agosto de 2018, se actualizó, modificó, ajustó y estableció el manual de funciones y competencias laborales, de los cargos que hacen parte de la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Que mediante resolución 0454 de 30 de mayo de 2019, se adopta el manual de Gestion.de Cartera y el procedimiento administrativo de cobro coactivo del IBAL S.A.E.S.P OFICIAL, ratificando la competencia del cobro de la cartera a través de la facultad del procedimiento administrativo de cobro coactivo en cabeza del profesional especializado 01 Gestion Cartera.

Que la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL y el (a) Señor (a) LOPEZ ANA ROSA, suscriptor y/o usuario y demás deudores solidarios de la matrícula 43980 la cual corresponde al inmueble localizado en CRA 3 SUR 1B/101 S JOSE, de la ciudad de Ibagué, celebraron el Contrato de condiciones uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que de conformidad con el contrato de condiciones uniformes celebrado entre las partes, la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; expidió y dio a conocer la factura de cobro del servicio de acueducto y alcantarillado 14392425, que contiene los valores a pagar por la prestación del servicio público domiciliario en mención, el cual contiene, cargo

